

MENDOZA: 23 JUN 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 11750/2017, en el que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva el Proyecto de "Modalidad de Rotación por los Servicios del Hospital Odontológico Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que no está implementado el proyecto de Residencias en Servicios se debería aplicar esta modalidad, atento a lo solicitado por el Od. Fabio Jesús GALDEANO, residente de 3er. año de la Residencia de Odontología General de la Provincia de San Juan;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 6 de junio de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la "Modalidad de Rotación por los Servicios del Hospital Odontológico Universitario" y autorizar las actividades solicitadas por el Od. Fabio Jesús GALDEANO (DNI: 30.634.141), residente de 3er. año de la Residencia de Odontología General de la Provincia de San Juan en el Servicio de Imagen Diagnóstica, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con las siguientes pautas:

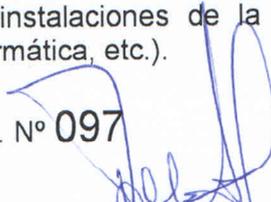
1. Tiempo de Rotación:

- La misma tiene un tiempo de duración de tres meses, comprendido desde el 1 de Septiembre hasta el 1 de Diciembre del año 2017.
- La carga horaria durante la misma consta de 21hs semanales, correspondiendo desde las 8:00 a 12:00 hs y de 13:00 a 15:00hs, los días miércoles, jueves y viernes de cada semana.

2. Actividades comprendidas:

- Actividades en el Servicio: de tipo observacional, sin intervención del residente en los pacientes y aparatología del servicio, bajo supervisión permanente del personal del mismo, cumpliendo con el horario de atención de 8:00 a 12:00hs.
- Actividades Académicas: constarán de tres ateneos y un trabajo monográfico final acerca de contenidos inherentes a la práctica en el servicio (casos clínicos de relevancia, técnicas de funcionamiento de la aparatología y ejecución de la imagen diagnóstica, etc.), que se entregarán al Jefe de servicio y Comité de Capacitación y Docencia. Para las mismas se destinará el horario comprendido de 13:00 a 15:00hs, en actividades de búsqueda y revisión bibliográfica pudiendo ocupar las instalaciones de la Facultad de Odontología para tal fin (biblioteca, sala de informática, etc.).

Res. N° 097


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



3. Financiamiento:

- El residente ya consta con una beca de financiamiento al pertenecer al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°1993/2015, por lo que no recibirá retribución adicional alguna de la entidad receptora en ésta rotación.

4. Cobertura ART y seguro de mala praxis:

- El profesional consta con seguro de ART de cobertura nacional a cargo de la empresa Galeno ART, provisto por la división de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud de la provincia de San Juan.
- El profesional consta con seguro de mala praxis correspondiente a Triunfo Seguros, certificado N° 439/2472124.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **097**

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA